

DECRETO N°

3033

Lanús, 03 DIC 2015

VISTO:

El expediente Nro. S-898.480/15 por el cual se solicita un subsidio, con cargo a rendir cuentas, a favor de la Sociedad Cultural y Recreativa "CLUB LUZ Y ARTE", para brindar una ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente solicita realizar el acto administrativo correspondiente necesario para otorgar a favor de la Institución mencionada un subsidio por la suma total de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL);

Que el subsidio tiene como fin mejorar la sede de la citada Institución;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

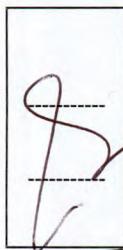
D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Otorgase el subsidio peticionado por expediente Nro. S-898.480/15 por la suma total de \$ 10.000.-, a favor de la Sociedad Cultural y Recreativa "CLUB LUZ Y ARTE", con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago a favor de la Sociedad Cultural y Recreativa "CLUB LUZ Y ARTE", con cheque a nombre del Sr. Presidente ZAPPONI RUBEN OSCAR - D.N.I. N° 4.809.766, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.01.01.00 - Partida 5.2.4 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3ro.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 10 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

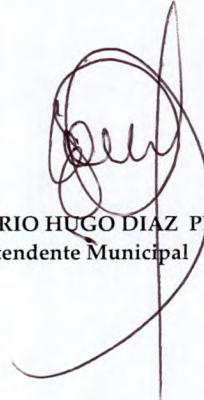
ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. CR. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal



3033

3112